

	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	<b>Código: ESG-FO-02</b>
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	<b>Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018</b>
		<b>Página 1 de 15</b>

## **INFORME DE SEGUIMIENTO**

### **PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA 2020**

#### **OFICINA DE CONTROL INTERNO**

##### **JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO (E)**

Viviana Rocío Bejarano Camargo

##### **EQUIPO AUDITOR**

Yazmín Alexandra Beltrán Rodríguez

##### **PERIODO EVALUADO**

Enero a abril de 2020

##### **FECHA DEL INFORME**

14 de mayo de 2020

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: ESG-FO-02
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018
		Página 2 de 15

Contenido

<b>1. OBJETIVOS DEL SEGUIMIENTO</b> .....	3
<b>2. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO</b> .....	3
<b>3. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO</b> .....	3
<b>4. RESULTADOS Y EVIDENCIAS RELACIONADAS</b> .....	3
<b>4.1. METODOLOGÍA</b> .....	3
<b>4.2. AVANCE GENERAL DEL PAAC</b> .....	4
<b>4.3. SEGUIMIENTO A LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PAAC</b> .....	5
<b>4.3.1. Formulación del PAAC</b> .....	5
<b>4.3.2. Socialización documento borrador del PAAC</b> .....	8
<b>4.3.3. Aprobación y publicación del PAAC</b> .....	10
<b>4.4. COMPONENTE GESTIÓN DEL RIESGO</b> .....	11
<b>4.5. COMPONENTE RENDICIÓN DE CUENTAS</b> .....	11
<b>4.6. COMPONENTE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</b> .....	12
<b>4.7. COMPONENTE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN</b> .....	13
<b>4.8. COMPONENTE INICIATIVAS ADICIONALES – PLAN DE ACCIÓN DE INTEGRIDAD</b> .....	13
<b>5. CONCLUSIONES</b> .....	13
<b>5.1. FORTALEZAS</b> .....	13
<b>5.2. DEBILIDADES</b> .....	14
<b>5.2.1. Oportunidades de Mejora</b> .....	14
<b>5.2.2. Hallazgos</b> .....	15

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 3 de 15

## 1. OBJETIVOS DEL SEGUIMIENTO

Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones establecidas por la entidad en el Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía 2020 - versión 2, y el mapa de riesgos asociados a corrupción - versión 3<sup>1</sup>, verificando el avance en la ejecución de las acciones formuladas de acuerdo a las fechas inicialmente programadas, así como realizar el seguimiento a la aplicación de los controles asociados a los riesgos de corrupción, acorde con las acciones determinadas por los procesos de la Secretaría Distrital de la Mujer.

## 2. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

El presente seguimiento hace referencia a la gestión adelantada por la entidad para dar cumplimiento a las acciones formuladas en el marco de su estrategia anticorrupción, durante el periodo comprendido entre enero y abril de 2020.

## 3. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

- Artículo 73 - Ley 1474 de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto Nacional 124 de 2016, “Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”. el cual señala como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción la establecida en el documento la “Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, versión 2 de 2015”.
- Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía de la Secretaría Distrital de la Mujer V2, que tiene como anexos el Plan de trabajo V3 y la Matriz de riesgos asociados a corrupción V3.

## 4. RESULTADOS Y EVIDENCIAS RELACIONADAS

### 4.1. METODOLOGÍA

Con el propósito de realizar seguimiento a las actividades descritas en el plan de acción y mapa de riesgos de corrupción, se desarrollaron las siguientes actividades:

- Se realizó el análisis del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía 2020, estableciendo las fuentes de información que serían utilizadas para realizar el respectivo seguimiento, y elaborando la matriz de seguimiento y las matrices de solicitud de información por dependencia.
- Se remitió comunicación oficial interna, informando la metodología de seguimiento y solicitando la información relacionada en las correspondientes matrices de solicitud de información por dependencia, de la siguiente manera:

<sup>1</sup> El Artículo 2.1.4.6 del Decreto Nacional 124 de 2016, “Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” establece que “El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mencionado documento **estará a cargo de las oficinas de control interno**, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos” (resaltado fuera de texto).

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	<b>Código: ESG-FO-02</b>
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	<b>Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018</b> <b>Página 4 de 15</b>

<b>Dependencia</b>	<b>N° de radicado</b>	<b>Fecha de radicado</b>
Dirección de Contratación	3-2020-001107	22 de abril de 2020
Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres	3-2020-001108	22 de abril de 2020
Oficina Asesora Jurídica	3-2020-001109	22 de abril de 2020
Dirección de Gestión Administrativa y Financiera	3-2020-001119	23 de abril de 2020
Dirección de Talento Humano	3-2020-001120	23 de abril de 2020
Asesora de Despacho (Comunicaciones)	3-2020-001122	23 de abril de 2020
Subsecretaría de Gestión Corporativa	3-2020-001123	23 de abril de 2020
Dirección de Territorialización de Derechos y Participación	3-2020-001124	23 de abril de 2020
Dirección de Gestión del Conocimiento	3-2020-001125	23 de abril de 2020
Dirección de Enfoque Diferencial	3-2020-001126	23 de abril de 2020
Subsecretaría de Políticas de Igualdad	3-2020-001127	23 de abril de 2020
Oficina Asesora de Planeación	3-2020-001128	23 de abril de 2020

- Recepción y verificación de la información correspondiente al avance en las actividades relacionadas en las matrices de solicitud de información, y los respectivos soportes, para el período comprendido entre el 01 de enero y el 30 de abril de 2020.
- Verificación de la información contenida en el módulo de “riesgos” del aplicativo del Sistema de Gestión LUCHA, para los riesgos asociados a corrupción, incluyendo los soportes que dan cuenta de la aplicación de los controles.
- Verificación de la información contenida en los módulos de “gestión documental” y “mejoramiento continuo” del aplicativo LUCHA.
- Revisión de la página web de la entidad, Observatorio de Mujeres y Equidad de Género (OMEG), canales de comunicación internos, y redes sociales, entre otros.
- Consolidación de la información recopilada en la matriz de seguimiento, donde se registran los avances evidenciados, y elaboración del informe en el que se incluyen las conclusiones pertinentes, de conformidad con el análisis realizado por la Oficina de Control Interno.

#### **4.2. AVANCE GENERAL DEL PAAC**

La Secretaría Distrital de la Mujer en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, elaboró el Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía (PAAC) correspondiente a la vigencia 2020 (aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el 27 de enero de 2020), el cual se conforma por los componentes: gestión del riesgo de corrupción, rendición de cuentas, servicio a la ciudadanía, transparencia y acceso a la información, e iniciativas adicionales (Plan de Acción de Integridad).

Al respecto, en Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 9 de marzo de 2020 fue aprobado las modificaciones al plan en cuanto a ajustes realizados a los riesgos de corrupción y sus controles para algunos de los procesos, así como la reprogramación de fecha para la actividad de diálogos ciudadanos establecida en el componente de rendición de cuentas.

En la tabla 1 se resume la distribución por componente, y el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, con corte 30 de abril de 2020.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	<b>Código: ESG-FO-02</b>
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	<b>Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018</b>
		<b>Página 5 de 15</b>

<b>Tabla 1. Resumen de avance en el PAAC según el seguimiento realizado</b>					
<b>Fecha de corte: 30 de abril de 2020</b>					
<b>Componente</b>	<b>Estado de actividades</b>				<b>% de avance por componente</b>
	<b>Total</b>	<b>Cumplidas</b>	<b>En ejecución</b>	<b>No han iniciado ejecución</b>	
Gestión del riesgo	11	0	4	7	15%
Rendición de cuentas	12	0	4	8	10%
Servicio a la ciudadanía	11	1	9	1	31%
Transparencia y acceso a la información pública	12	1	8	3	27%
Plan de acción de la integridad	5	0	0	5	0%
<b>Total</b>	<b>51</b>	<b>2</b>	<b>25</b>	<b>24</b>	

Fuente: Anexo 2 seguimiento PAAC 2020 – periodo enero – abril 2020

Como se puede detallar, en el PAAC se formularon 51 actividades distribuidas en los 5 componentes anteriormente enunciados, de los cuales 2 actividades fueron cumplidas, 25 actividades se encuentran en ejecución y las 24 actividades restantes no han dado inicio en su ejecución. El componente que al corte del presente seguimiento presenta un mayor avance en su ejecución corresponde al de “Servicio a la Ciudadanía” con un 31%.

El detalle del seguimiento realizado a los riesgos de corrupción y a cada componente y actividad se presenta en los anexos 1 y 2 del presente informe.

### **4.3. SEGUIMIENTO A LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PAAC**

Teniendo en cuenta que el Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía (PAAC) es una herramienta de gestión anual, a la que se hace seguimiento cada cuatro meses, esta Oficina realizó el seguimiento general basado en cuatro aspectos: formulación del PAAC al interior de la entidad, socialización del PAAC a usuarias y partes interesadas, aprobación y publicación del PAAC 2020, y porcentaje de avance en el desarrollo del PAAC 2020. El avance específico por cada componente se desarrollará en los numerales 4.3.1 a 4.3.6 del presente informe.

#### **4.3.1. Formulación del PAAC**

Para la formulación del PAAC vigencia 2020, la Oficina Asesora de Planeación realizó revisión de las actualizaciones normativas en temas de anticorrupción, servicio a la ciudadanía, transparencia, gobierno en línea y participación ciudadana con el propósito de realizar una adecuada construcción del instrumento.

Asimismo, fueron revisados los informes presentados por entes de control y por parte de la Oficina de Control Interno para analizar y tener en cuenta las recomendaciones emitidas que ayudan al fortalecimiento de la estrategia anticorrupción en la entidad. Como resultado de este ejercicio la Oficina Asesora de Planeación presentó una propuesta del documento borrador del PAAC para socializar al interior de la entidad y a la ciudadanía en general con el fin de recibir aportes y sugerencias.

El borrador del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía (PAAC) para la vigencia 2020, se consolidó con los siguientes componentes: gestión del riesgo de corrupción, rendición de cuentas, servicio a la ciudadanía, transparencia y acceso a la información, e iniciativas adicionales (Plan de Acción de Integridad). En este sentido

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	<b>Código: ESG-FO-02</b>
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	<b>Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018</b> <b>Página 6 de 15</b>

es preciso señalar que para la vigencia 2020 no se incluyó el componente de racionalización de trámites toda vez que la estrategia de racionalización en la Entidad tenía una programación en su ejecución al 31 de diciembre de 2019, cumpliendo con todas las etapas de racionalización establecidas por el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT), donde se pudo concluir que dicha estrategia generó los beneficios esperados a la entidad, pero principalmente a la ciudadanía.

Por otra parte, el borrador del plan consta de tres documentos que hacen parte integral de este, como lo son:

- ✓ El Plan Anticorrupción: documento dividido en tres secciones, la primera contiene información del marco estratégico de la Secretaria Distrital de la Mujer, la segunda corresponde a la construcción de la metodología con sus etapas previas (revisión documentación, consolidación, socialización, aprobación, publicación, divulgación y monitoreo y seguimiento), adicionalmente contiene un contexto de cada uno de los componentes enunciados anteriormente en cuanto a su desarrollo en la entidad durante la vigencia 2019, responsables, recursos y metas establecidas de cada uno de los componentes. En cuanto a la tercera sección esta contiene la información del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía para la vigencia 2020
- ✓ Matriz de riesgo de corrupción: este contiene los pasos de la administración del riesgo como son la identificación y la valoración de los riesgos de corrupción que pueden afectar significativamente la gestión de la entidad.
- ✓ Plan de acción: contiene el conjunto de actividades establecidas por la entidad para el fortalecimiento de cada uno de los componentes (gestión del riesgo, rendición de cuentas como procesos permanentes en la gestión, servicio a la ciudadanía, transparencia y acceso a la información) desde el reforzamiento a las servidoras y los servidores en el conocimiento y aplicación de principios y valores adoptados en la entidad.

Adicionalmente, se evidenció que en la construcción del PAAC se tuvieron en cuenta 7 de las 10 recomendaciones realizadas por la Oficina de Control Interno, en el informe de seguimiento al PAAC 2019, como se describe a continuación:

<b>Tabla 1. Recomendaciones OCI incorporadas en PAAC 2020</b>		
<b>No</b>	<b>Recomendación OCI 2019</b>	<b>Observaciones</b>
<b>1</b>	Se recomienda fortalecer los aspectos introductorios del PAAC, de forma que se evidencien los insumos utilizados en la formulación de la estrategia en la lucha contra la corrupción de la entidad, así como la mejora continua en la gestión de la entidad.	Se observó que en el Plan Anticorrupción 2020 se incluyeron ítems relacionados con toda la etapa de formulación y construcción del documento, así como aspectos relacionados con las actividades más relevantes realizadas por componente y el avance de la entidad en los mismos.
<b>2</b>	Se recomienda revisar las actividades incluidas en el PAAC, con el propósito de incluir los diferentes esfuerzos desarrollados por le Entidad que le aportan a esta estrategia de lucha contra la corrupción, realizar la articulación con otros planes de la Entidad, y determinar indicadores y metas medibles, que faciliten el ejercicio del autocontrol y el seguimiento al cumplimiento del PAAC.	Se evidenció la articulación con el Plan Institucional de Participación para las Mujeres, el Plan Operativo Anual del proceso “Atención a la ciudadanía” y “Direccionamiento Estratégico” y el Plan Anual de Auditoría.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN

INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

Código: ESG-FO-02

Versión: 01

Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018

Página 7 de 15

**Tabla 1. Recomendaciones OCI incorporadas en PAAC 2020**

No	Recomendación OCI 2019	Observaciones
3	<p>Teniendo en cuenta como referente los informes de seguimiento a la gestión del riesgo realizados por la Oficina de Control Interno, se recomienda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar la revisión y actualización, si es necesario, de la Política de Administración del Riesgo de la entidad.</li> <li>• Realizar la actualización de procedimientos y/o instructivos asociados a la gestión del riesgo con que cuenta la entidad, con el propósito de alinear los documentos asociados a la gestión del riesgo, así como de facilitar la utilización del módulo de riesgos del aplicativo LUCHA.</li> <li>• Incluir la socialización de la política.</li> <li>• Actualizar los riesgos asociados a corrupción y sus correspondientes controles, teniendo en cuenta los seguimientos realizados por los procesos en ejercicio del autocontrol, para optimizar la gestión de estos riesgos durante la vigencia 2020.</li> </ul>	<p>Se observó que se incluyó en la formulación de actividades en los numerales 1.1, 1.2 y 3.2 del componente de gestión del riesgo, en lo relacionado con la actualización de la política de administración del riesgo y la socialización de los lineamientos establecidos en dicho documento.</p>
4	<p>Se recomienda para la próxima formulación que las actividades del componente de gestión del riesgo estén orientadas a divulgación o socializaciones se realicen con distintas jornadas y que las piezas elaboradas faciliten la consulta de información a nivel interno y externo.</p>	<p>Las actividades de socialización y divulgación establecidas en el componente de gestión del riesgo en los numerales 1.2 y 3.2, serán analizadas en los seguimientos posteriores realizados por la Oficina de Control Interno.</p>
5	<p>Se ha evidenciado que se han incrementado los puntos de atención de los servicios relacionados con las OPAS “orientación, asesoría e intervención sociojurídica” y “orientación psicosocial”, debido a las alianzas con otras entidades que hacen parte de la ruta única de atención para mujeres víctimas de violencia y en riesgo de feminicidio (Acuerdo Distrital 676 de 2017), en el marco del proceso “Atención sociojurídica a mujeres del Distrito” y la estrategia justicia de género. En este sentido, si bien la situación responde a los compromisos del Plan Distrital de Desarrollo y su ejecución depende de un proyecto de inversión, se recomienda revisar si se generará como una actividad permanente que pueda ser planteada como una racionalización administrativa de los servicios.</p>	<p>No se incorporó en el PAAC 2020.</p>
6	<p>Se identificó que en la Casa de Todas se prestan orientaciones de trabajo social, que según la información entregada por el proceso ascienden a 3.039 y 2.632 atenciones durante las vigencias 2018 y 2019, respectivamente, por lo que se recomienda evaluar si se requiere incluir esta OPA en el SUIT, o si se trata de una actividad transitoria que responde a un proyecto de inversión.</p>	<p>No se incorporó en el PAAC 2020.</p>

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	<b>Código: ESG-FO-02</b>
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	<b>Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018</b> <b>Página 8 de 15</b>

**Tabla 1. Recomendaciones OCI incorporadas en PAAC 2020**

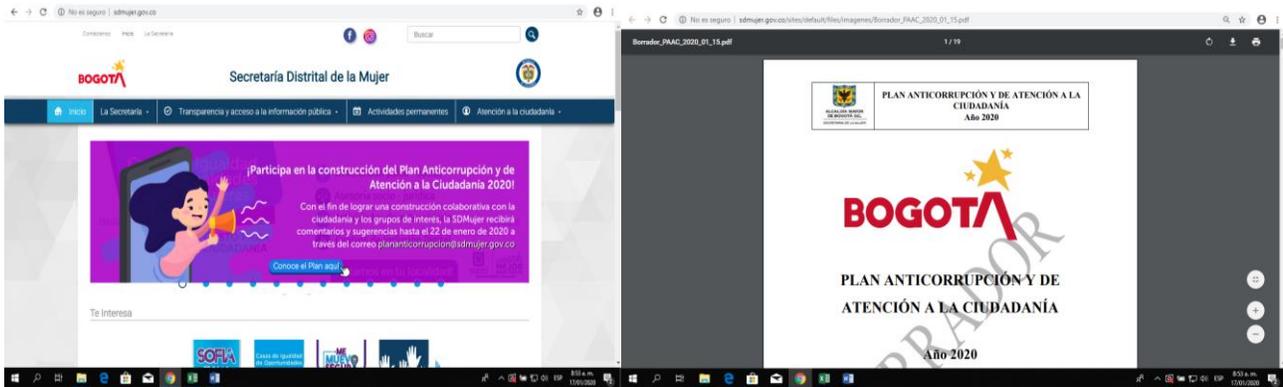
<b>No</b>	<b>Recomendación OCI 2019</b>	<b>Observaciones</b>
<b>7</b>	Se recomienda revisar si los Consejos Locales de Mujeres y los Comités Operativos Locales de Mujer y Género también se pueden considerar espacios permanentes de rendición de cuentas.	Se realizó la revisión, y la lideresa de proceso indicó que la dinámica de estos espacios no respondía totalmente a los requisitos de rendición de cuentas. Sin embargo, se recomienda analizar si puede hacer parte de un proceso de participación ciudadana como alternativa que contribuya al seguimiento en cuanto al cumplimiento de los planes locales de seguridad.
<b>8</b>	Se recomienda reforzar el componente “Rendición de cuentas” para incorporar las recomendaciones del documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía – PAAC”, y del “Manual Único de Rendición de Cuentas”.	Se observó que en el componente de rendición de cuentas fueron tenidas en cuenta las recomendaciones, en la medida que se incluyeron actividades en doble vía con la ciudadanía con el propósito de brindar información clara, precisa, oportuna y completa de la gestión de la entidad que permita la participación activa de los grupos de interés.
<b>9</b>	Se recomienda incluir en el componente “Servicio a la ciudadanía” las actividades de difusión de servicios y actividades de fortalecimiento institucional que se realizan desde la Dirección de Derechos y Diseño de Política (Casa de Todas) y la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres (Enlace SOFIA) y que no se encuentran reflejadas en este componente para hacerlos visibles para la ciudadanía.	No se incorporó en el PAAC 2020.
<b>10</b>	Se recomienda fortalecer tanto el Plan de Gestión de la Integridad como los Gestores de Integridad con que cuenta la Entidad, tendiente a la implementación de la Política de Integridad planteada en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en la que el Manual Operativo del Modelo hace referencia al Código de Integridad del Servicio Público y su adopción en las Entidades.	Se observó en la formulación del componente adicional – Plan de Integridad, con actividades encaminadas a fortalecer su apropiación en la entidad.

#### **4.3.2. Socialización documento borrador del PAAC**

Una vez formulada la primera versión del PAAC, y atendiendo a la metodología establecida en a la “Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” versión 2 de 2015, la entidad realizó la publicación del borrador del plan, así como los anexos “Matriz riesgos de corrupción” y “plan de acción”, las cuales estuvieron disponibles entre el 15 y el 22 de enero de 2020 (imagen 1), para comentarios por partes de los ciudadanos.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	<b>Código: ESG-FO-02</b>
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	<b>Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018</b>
		<b>Página 9 de 15</b>

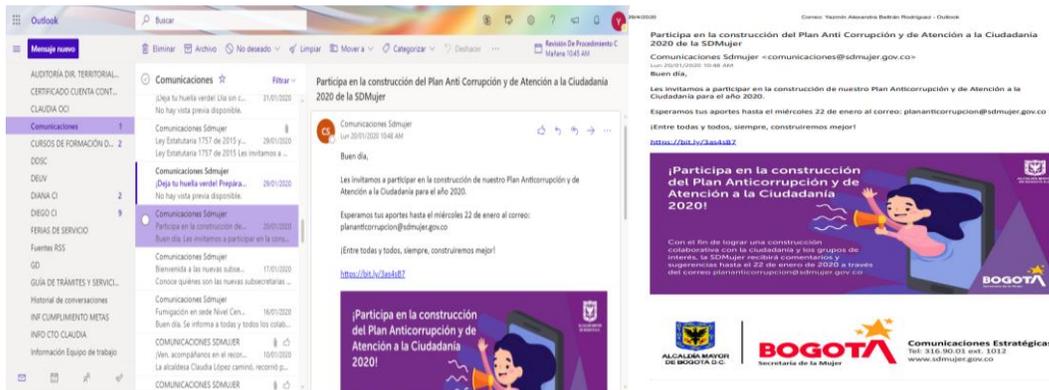
**Imagen 1: publicación borrador PAAC**



Fuente: pantallazos tomado de la página web el 17 de enero de 2020

De la misma manera, como parte de la estrategia de difusión previa a la aprobación del PAAC 2020, se remitieron correos electrónicos masivos, y se realizó la divulgación en redes sociales y carteleras institucionales, como se muestra en las imágenes 2 y 3.

**Imagen 2: correo electrónico – comunicaciones SDMujer y carteleras institucionales**



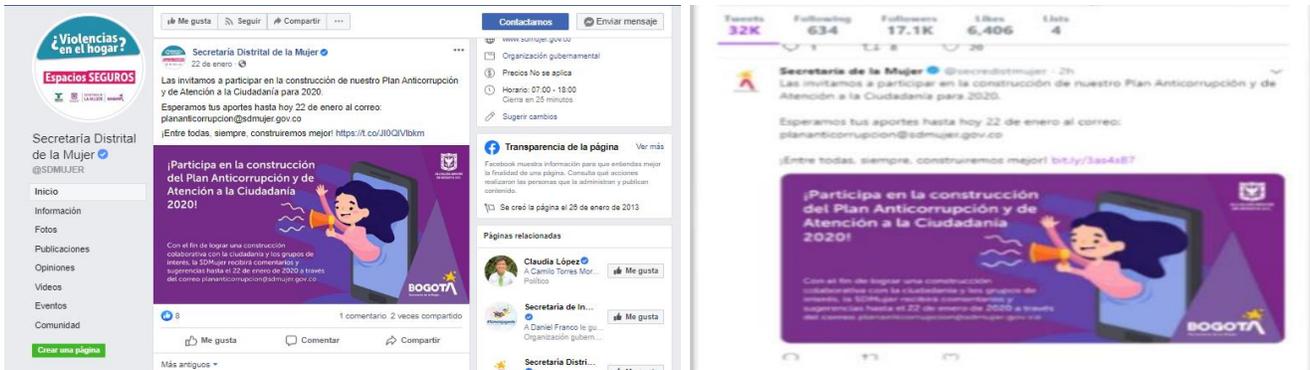
Fuente: Correo institucional 20 de enero de 2020



Fuente: Carteleras institucionales

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	<b>Código: ESG-FO-02</b>
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	<b>Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018</b> <b>Página 10 de 15</b>

**Imagen 3: socialización en redes sociales para participar en la construcción del PAAC 2020**



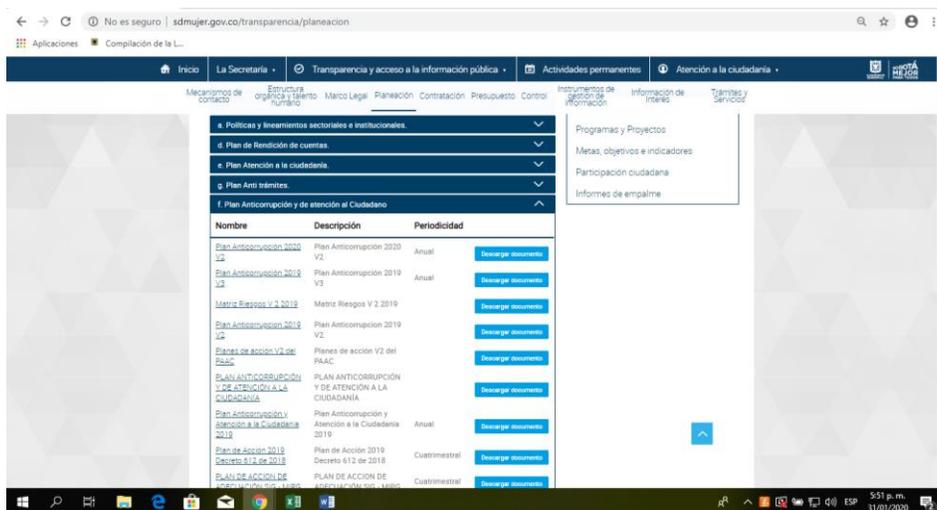
Fuente: redes sociales Secretaría Distrital de la Mujer 22 de enero 2020

En el periodo de tiempo que estuvo publicado el borrador del PAAC se recibieron cinco (5) solicitudes de la ciudadanía y siete (7) solicitudes al interior de la entidad de las siguientes dependencias: Dirección de Contratación, Subsecretaria de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades, Dirección de Enfoque Diferencial, Subsecretaria de Políticas de Igualdad y el proceso de Comunicación Estratégica, las cuales fueron tenidas en cuenta para el documento definitivo.

#### 4.3.3. Aprobación y publicación del PAAC

En sesión del 27 de enero de 2020 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se realizó la aprobación del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía para la vigencia 2020, el cual fue publicado el 31 de enero de 2020, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.1.4.8 del Decreto Nacional 124 de 2016 (ver imagen 4).

**Imagen 4: publicación PAAC 2020 SDMujer**



Fuente: página web Secretaría Distrital de la Mujer 31 de enero de 2020

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: ESG-FO-02
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 11 de 15

#### 4.4. COMPONENTE GESTIÓN DEL RIESGO

Como parte de este componente la entidad estableció 11 actividades tomando como referente la “Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano-versión 2 de 2015”.

La principal fuente de información para el seguimiento realizado es el aplicativo LUCHA, ya que esta es la herramienta oficial establecida por la entidad para incluir los riesgos, sus controles y realizar el respectivo seguimiento cuatrimestral por parte de la líder del proceso, y que hace parte de los lineamientos determinados en la Política de Administración de Riesgos de la Secretaria Distrital de la Mujer.

Para efectos del presente seguimiento, se verificaron los siguientes aspectos:

- Coherencia entre la matriz de riesgos asociados a corrupción anexa al PAAC y lo registrado en el aplicativo LUCHA.
- Existencia de acta de seguimiento, por parte del proceso, a la materialización del riesgo de corrupción y la conclusión al respecto.
- Inclusión del análisis de la efectividad de los controles en el acta de seguimiento a los riesgos de corrupción del proceso.
- Observaciones generales frente a la identificación del riesgo, en el sentido de que su redacción cumpla con las características (acción u omisión, uso del poder para desviar la gestión de lo público y beneficio privado), así como la aplicación de los controles.

En la verificación se observó que los procesos están efectuando el seguimiento a la implementación de los controles identificados para prevenir la materialización del riesgo, utilizando para ello el aplicativo del Sistema Integrado de Gestión LUCHA – módulo riesgos en el botón “seguimiento” donde se reporta la aplicación del control y las evidencias que permiten validar su ejecución.

Por otra parte, como aspecto a resaltar durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 30 de abril de 2020, de conformidad con el análisis realizado por los respectivos procesos, no se materializó ningún riesgo asociado a corrupción en la entidad.

Por lo anterior, se observó que las(os) líderes de los procesos han venido realizando jornadas con sus equipos de trabajo para la actualización de los riesgos y los controles, con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación, tendiente a la implementación de la Política de Administración del Riesgo adoptada en diciembre de 2018.

Finalmente, respecto a este componente la Oficina de Control Interno en el marco del Plan Anual de Auditoría 2020 tiene programado realizar en el segundo semestre de la vigencia un seguimiento a la gestión de riesgos de la entidad.

El detalle del seguimiento a los riesgos asociados a corrupción se presenta en el Anexo 1.

#### 4.5. COMPONENTE RENDICIÓN DE CUENTAS

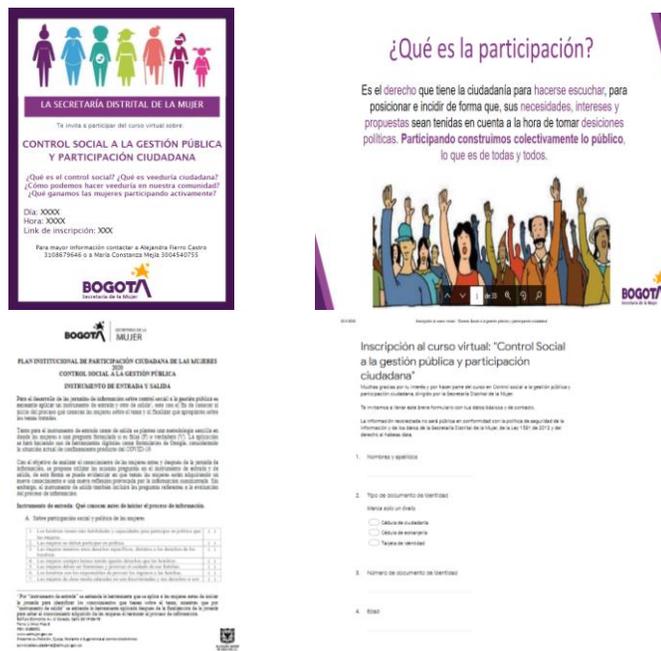
Este componente tiene establecido 12 actividades, de las cuales 6 se encuentran programadas para desarrollar en el segundo semestre de la vigencia 2020, por lo que presenta un avance del 10%.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: ESG-FO-02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN	Versión: 01
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018
		Página 12 de 15

Ahora bien, en relación con la rendición de cuentas permanente que se realiza con el consejo consultivo de mujeres, se observó una participación para dar a conocer los avances de la entidad, con el fin que estos espacios permitan dar a conocer información y aclarar inquietudes que surgen respecto de la gestión realizada por la entidad.

En este componente se resaltan los avances realizados en cuanto al proceso de formación orientado a mujeres diversas en temas de acceso a información de la gestión pública y procesos de control social, ya que en la etapa de planeación se evidenció un avance significativo de la estructura metodológica y elaboración de insumos necesarios para el desarrollo de estos procesos de formación (piezas comunicativas, formulario de inscripción, presentaciones, instrumento de entrada), cambiando la dinámica de estos procesos a formación virtual dada las situaciones de confinamiento presentadas actualmente en el país. Como se muestra en las siguientes imágenes.

**Imagen 5. Planeación procesos de formación – Plan de Participación Ciudadana**



Fuente: Evidencias aportadas por la Subsecretaria de Políticas de Igualdad

#### 4.6. COMPONENTE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

Para este componente se definieron un total de 11 actividades, que se organizaron tomando como referente la “Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano -versión 2 de 2015” agrupadas en los siguientes subcomponentes (“Estructura administrativa y direccionamiento estratégico”, “Fortalecimiento de los canales de atención”, “Talento humano”, “Normativo y procedimental”, y “Relacionamiento con el ciudadano”), presentando un avance del 31% al corte del presente seguimiento.

En este sentido, es preciso resaltar que, como parte de las actividades de fortalecimiento de este componente fue elaborado el documento denominado como “Campaña de Comunicación para el Fortalecimiento del Servicio a la Ciudadanía en la Secretaría Distrital de la Mujer”, el cual contiene un plan de acción distribuido en temas

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: ESG-FO-02
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 13 de 15

como carta del trato digno, lineamientos para la gestión de peticiones, política pública distrital de servicio a la ciudadanía (líneas estratégicas y transversales) y manual de atención a la ciudadanía, que se ha venido desarrollando a través de los canales de comunicación internos de la entidad.

Adicionalmente, se han realizado sensibilizaciones y se ha participado en las ferias de servicios (SuperCADE Móvil) convocadas por la Alcaldía Mayor de Bogotá. Sin embargo, se recomienda analizar las actividades definidas en este componente en relación con las ferias de servicio dado el confinamiento que actualmente se está viviendo en el país lo cual puede afectar su cumplimiento.

#### **4.7. COMPONENTE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Este componente incluye 12 actividades y al corte del presente seguimiento cuenta con un avance del 27%. Al respecto se observó el seguimiento realizado desde la Oficina Asesora de Planeación, en cuanto a la retroalimentación realizada a las dependencias en relación con el cumplimiento de los requisitos normativos estipulados en la Ley 1712 de 2014, con el fin de ofrecer información clara, precisa y oportuna a la ciudadanía, cumpliendo con los criterios de accesibilidad al sitio web de la entidad.

En este sentido, es preciso señalar que la Oficina de Control Interno durante lo corrido de la vigencia 2020, ha realizado seguimiento a cada uno de los numerales contenidos en el botón de transparencia y acceso a la información de la página web de la entidad, para lo cual ha realizado recomendaciones como resultado del seguimiento efectuado.

#### **4.8. COMPONENTE INICIATIVAS ADICIONALES – PLAN DE ACCIÓN DE INTEGRIDAD**

De conformidad con lo planteado por el Artículo 2 del Decreto Distrital 118 de 2018, la Secretaría Distrital de la Mujer planteó un Plan de Acción de Integridad, que se incluyó en el Componente 6 “*Iniciativas adicionales*” del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía, definiendo un total de 5 actividades, y no presenta avance en su ejecución al corte del presente seguimiento.

Si bien la mayoría de las actividades se tiene programadas para desarrollar en el segundo semestre de la vigencia, es preciso señalar la pertinencia de enfocar los esfuerzos, con el fin de dar cumplimiento a las actividades planteadas en este componente.

### **5. CONCLUSIONES**

#### **5.1. FORTALEZAS**

Con ocasión del seguimiento realizado se destaca:

- ✓ No se materializó ningún riesgo asociado a corrupción durante el período de seguimiento, de conformidad con el análisis realizado por los procesos.
- ✓ La implementación de los lineamientos por parte de las(os) líderes de los procesos respecto de la administración de riesgos relacionados con el seguimiento, monitoreo y registro de evidencias en el aplicativo LUCHA.
- ✓ Las actividades de fortalecimiento institucional para la divulgación de servicios y demás actividades que son realizadas desde las áreas misionales, para la prestación de los servicios dado el contexto en el que actualmente se está viviendo en el país.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: ESG-FO-02
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	Versión: 01
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018 Página 14 de 15

- ✓ El Consejo Consultivo de Mujeres como espacio permanente de rendición de cuentas.
- ✓ Las actividades establecidas para el fortalecimiento del servicio a la ciudadanía.

## 5.2. DEBILIDADES

Las debilidades están compuestas por dos tipos, la oportunidad de mejora y el hallazgo, cuyas definiciones se detallan a continuación:

**Oportunidad de mejora:** Hace referencia a la identificación de temas problemáticos y mejoras potenciales sobre una situación específica identificada a lo largo del proceso auditor. Dicha situación puede llegar a ser reiterativa y podría llegar a tener efectos sobre el cumplimiento de los objetivos de los procesos institucionales, por lo que es necesario identificarlas y tomar medidas y/o decisiones sobre su tratamiento

**Nota 1:** Las oportunidades de mejora identificadas no requieren un plan de mejoramiento; sin embargo, deben ser atendidas en el marco de la gestión propia del área o proceso responsables, razón por la cual la Oficina de Control Interno revisará las medidas adoptadas para su mitigación en la próxima auditoría. En este sentido, para la formulación de acciones de mejoramiento, se deben tener en cuenta los lineamientos dados desde la Oficina Asesora de Planeación.

**Hallazgo de auditoría:** Es un hecho relevante que se constituye en un resultado determinante en la evaluación de un proceso o un asunto en particular, al realizar la comparación de *La Condición* (situación detectada o hechos identificados) con *El Criterio* que se refiere al deber ser (cumplimiento de normas, reglamentos, lineamientos o procedimientos); y además para mayor claridad se complementa estableciendo sus *Causas* (qué originó la diferencia encontrada) y *Efectos* (situaciones adversas que pueden ocasionar la diferencia encontrada).

**Nota 2:** Los hallazgos deben ser objeto de formulación de acciones de mejoramiento, tendientes a eliminar de fondo las causas que las originaron, las cuales deben ser formuladas dentro de los **15 días hábiles** siguientes a la presentación del Informe de Auditoría. Asimismo, la Oficina de Control Interno, realizará el seguimiento correspondiente sobre el avance de las acciones planteadas, además de efectuar el análisis y verificación de la efectividad alcanzada en este proceso.

### 5.2.1. Oportunidades de Mejora

En desarrollo del presente informe se identificaron las siguientes oportunidades de mejora:

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	<b>Código: ESG-FO-02</b>
	<b>EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN</b>	<b>Versión: 01</b>
	<b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b>	<b>Fecha de Emisión: 02 de agosto de 2018</b>
		<b>Página 15 de 15</b>

<b>CUADRO DESCRIPTIVO OPORTUNIDADES DE MEJORA</b>			
<b>#</b>	<b>DESCRIPCIÓN SITUACIÓN</b>	<b>Numeral del Informe</b>	<b>RESPONSABLE</b>
<b>1</b>	Se recomienda realizar un análisis de las acciones establecidas en el plan de acción, esto teniendo en cuenta el estado de emergencia declarado en el país y que puede afectar el cumplimiento de las actividades y su programación establecida.	4.4 / 4.5 / 4.6 / 4.7 / 4.8	Todos los procesos
<b>2</b>	Se recomienda fortalecer la aplicación de los lineamientos establecidos en la Política de Administración del Riesgo de la entidad, teniendo en cuenta que la rotación de personal puede afectar el seguimiento y monitoreo a la gestión del riesgo de cada uno de los procesos.	4.4	Oficina Asesora de Planeación
<b>3</b>	Se recomienda para los procesos de prevención y atención integral a mujeres víctimas de violencias y control interno disciplinario, revisar los controles establecidos en los riesgos de corrupción frente a los registros que permiten validar la aplicación de los controles, ya que los temas tratados en estos procesos pueden ser información reservada.	4.4	Proceso “Prevención y atención integral a mujeres víctimas de violencias” / “Control interno disciplinario”
<b>4</b>	Se recomienda analizar los riesgos de corrupción establecidos para la vigencia 2020, ya que como resultado del presente seguimiento se observó que algunos de ellos no cumplen con las características en cuanto a su redacción (acción u omisión, uso del poder para desviar la gestión de lo público y beneficio privado).	4.4	Proceso “Gestión del conocimiento” / “Territorialización de la Política Pública” / “Atención a la Ciudadanía”

### 5.2.2. Hallazgos

No se identificaron hallazgos para este período.

<b>Tema o Palabras Clave</b>	<b>Numeral del Informe</b>	<b>CONDICIÓN</b>	<b>CRITERIO</b>	<b>CAUSA</b>	<b>EFEECTO</b>	<b>Proceso Responsable</b>	<b>ID LUCHA (reincidencia)</b>
1.	N. A.	N. A.	N. A.	N. A.	N. A.	N. A.	N. A.

Firma

**ORIGINAL FIRMADO**  
**VIVIANA ROCÍO BEJARANO CAMARGO**  
**Jefa de Control Interno (E)**